

QUILLOTA, 19 de Diciembre de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12.574/VISTOS:

1. Ingreso N°363 de 02 de Diciembre de 2019 de la Cuerpo de Bomberos de Quillota a Sr. Alcalde;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de 29 de Diciembre de 2019 del Cuerpo de Bomberos de Quillota a Sr. Alcalde, en la que solicita autorización para realizar colecta pública durante el mes de Enero de 2020, a modo de recaudación de fondos para la Cuarta Compañía de Bomberos de Quillota. El motivo principal de realizar la colecta es hacer frente a los gastos operacionales de sus cuarteles y así cubrir las necesidades propias del servicio bomberil para mejorar día a día el servicio entregado a la comunidad;
4. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZÁSE a la Cuarta Compañía de Bomberos de Quillota, para realizar Colecta Pública en la Comuna, el mes de Enero de 2020, desde las 09:00 hasta las 21:00 horas, exceptuando los martes, viernes y sábado, por haber Colectas Públicas de otras Instituciones, autorizadas por Ministerio de Interior.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía 2. Gobernación 3. Carabineros 4. Control Interno 5. Cuarta Compañía de Bomberos Quillota 6. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal 8. Oficina de Partes

LMG/DMB/maom.-